

## ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS Y PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO

### SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 81 de fecha 9 de marzo de 2020 por la que se inicia expediente de concesión de licencia ambiental

“A la vista de la solicitud presentada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
BETELGEUX	B46331245

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia ambiental para ampliar la siguiente actividad:

Tipo de actividad	Descripción de la actividad
Almacén de productos de limpieza y desinfección	Almacenamiento de productos de productos de limpieza y desinfección
Título/Nombre Comercial	
BETELGEUX	

Que se va a llevar a cabo en el siguiente emplazamiento:

Localización
S.I. RACONCH MANZANA 1-2-3 (ADOR)

Y de acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor	Colegio oficial	Número	Fecha
Gonzalo Fornas Silva	COIICV	2024	Marzo 2019

Y visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión de la licencia,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar expediente de licencia ambiental para ampliar la siguiente actividad:

Tipo de actividad	Descripción de la actividad
Almacén de productos de limpieza y desinfección	Almacenamiento de productos de productos de limpieza y desinfección
Título/Nombre Comercial	



BETELGEUX

**SEGUNDO.** Someter el expediente a información pública por un plazo de 20 días mediante la inserción de un anuncio en el Tablón de edictos y publicación en la página web del Ayuntamiento, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y cuantos lo consideren oportuno presente las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.ador.es>*].

**TERCERO.** Notificar el inicio del procedimiento a los vecinos colindantes indicándoles que tienen a su disposición el expediente en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Ador para la consulta y formulación de las alegaciones que consideren pertinentes durante un plazo de 10 días.”

De conformidad con el artículo 55.1 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, se procede a abrir período de información pública por un plazo de 20 días desde la inserción de este anuncio en el Tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y cuantos lo consideren oportuno, formulen las alegaciones que tengan por convenientes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.ador.es>*].

